

TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PLANTEADA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL POR LA DEMANDANTE, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO, APORTE Y SOLICITE PRUEBAS (Artículos 134 en concordancia con el 129 Y 110 Código General del Proceso, toda vez que si bien se acreditó el envío, no obra la constancia de entrega- Sentencia C-420 de 2020)

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2022-00078-00	OMAIRA BLANCO BECERRA	DIEGO JOSÉ RICO LUNA	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO	23/02/23 8:00 AM	23/02/2023 7:00pm	28/02/23 6 pm


ELSA ROSMARY PAEZ ORTEGA
Secretaria (e)

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00am a 12 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.